



EXENTO N° 2960 /
IDDOC 253.238

RIO BUENO, 31 de Julio del 2017.

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Ord. N° 260 del 31.07.2017, que solicita realizar el reintegro de los recursos no utilizados del proyecto "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016, comuna de Río Bueno", emitido por el Director de Secplan.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la Devolución de los Fondos no Utilizados a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de la Región de los Ríos SUBDERE del proyecto: "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016, comuna de Río Bueno", ya que se percibió un monto mayor al del contrato.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la Devolución de los Recursos no utilizados a la SUBSECRETARIA REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA REGION DE LOS RIOS SUBDERE, Rut N° 60.515.000-4 del proyecto: "PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2016, COMUNA DE RÍO BUENO", por el monto de \$1.000.- (mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



[Signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE